GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1682 DE 2021

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a
Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **JORGE ELIECER VASQUEZ MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.152.163, quien se desempeña en el cargo de **TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 001,** asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de julio de 2020.

Que, mediante oficio GOBOL-21-054237 del día 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Doctor EDUARDO FRANCO OSORIO, en su calidad de jefe Inmediato del funcionario, donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Que revisada la hoja de vida del funcionario, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones, más once (11) días según acuerdo laboral vigente, correspondientes al período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al funcionario **JORGE ELIECER VASQUEZ MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.152.163, quien se desempeña en el cargo de **TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 001,** asignado a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más once (11) días según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Bolívar primero

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1682 **DE 2021**

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a
Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

PARAGRAFO: Reconocer y ordenar el pago de los días de disfrute por concepto de vacaciones del periodo comprendido entre el 03 de enero de 2022 y el 08 de febrero de 2022, con cargo a ese rubro presupuestal de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día de 03 de enero de 2022 y culminará su disfrute el día 08 de febrero de 2022, debiendo reintegrarse a sus labores el día 09 de febrero de 2022, fecha en la cual la funcionaria deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 28 DIC. 2021

JULIO CESAR LUNA MARRUGO.
Secretario de Salud Departamental (E)

Reviso y aprobó: Wilfrido Castrillon Rivera – Lider Talento Humano
Reviso: Alberto Angulo Izquierdo – Jefe Oficina Juridica
Reviso y aprobó: José Luis Ballesteros Perez – Director Administrativo
Reviso y aprobó: Eduardo Franco Osorio – Director Salud Publica

Bolívar primero